



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Buitrago del Lozoya, siendo las 18:40 horas, del día 23 de diciembre de 2021, bajo la presidencia de **Don Tomás Fernández Vidal (PSOE), Alcalde Presidente** se reúnen los Concejales, **Don Máximo Alonso Arranz (PSOE), Don Jesús María de Serranos Ramírez (PSOE), Doña María José Padrino Fernández (IU MeP), Don Víctor Manuel Fernández Lozano (IU MeP), Don Ángel Martínez Herrero (PP), Don Enrique Saturnino Flores Fernández (PP), Doña Cristina Jiménez Barreto (PP), y Doña Esther López Martín (PP)**, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente citados al efecto

Asiste como Secretario el de la Corporación, **D. Jesús Ignacio González González.**

Comprobado que asisten en este momento los nueve miembros que, legalmente componen la Corporación Municipal, y en su consecuencia existe quórum suficiente para la celebración de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, cuya copia ha sido distribuida, con la debida antelación y que se refiere a:

- Sesión pública ordinaria de 23 de septiembre de 2021
- Sesión pública extraordinaria de 30 de septiembre de 2021
- Sesión pública extraordinaria urgente de 28 de octubre de 2021
- Sesión pública extraordinaria de 16 de noviembre de 2021

Con el voto favorable de los nueve miembros presentes y que legalmente componen la Corporación, se acuerda aprobar las actas citadas excepto del día 23 de septiembre de 2021, que se aprueba con el voto favorable de ocho corporativos, al no pronunciarse al efecto el Concejales Don Jesús María de Serranos Ramírez, que no asistió a dicha sesión.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS

Acto seguido, y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 62, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía, se da cuenta de las resoluciones dictadas entre el día 23 de abril y el 17 de septiembre de 2021, cuyo resumen se transcribe a continuación:

718/2021	20-12-2021	Por el que se convoca sesión pública ordinaria del Pleno de la Corporación el día 23 de diciembre de 2021 a las 18:30 horas.
717/2021	20-12-2021	Por el que se convoca sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda, el día 23 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas.
716/2021	20-12-2021	Por el que se empadrona a 4 personas en los domicilios que se indican de esta localidad.



715/2021	20-12-2021	Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para cambio de una puerta y dos ventanas en el inmueble sito en la calle San Lázaro nº 12 de esta localidad.
714/2021	20-12-2021	Por el que se concede licencia urbanística obra menor para cerramiento exterior de parcela en la calle Torrelavega nº 14 de esta localidad.
713/2021	17-12-2021	Por el que se empadrona a 2 personas en los domicilios que se indican de esta localidad.
712/2021	17-12-2021	Por el que se realiza contrato menor de suministro de elementos y aparatos deportivos para el gimnasio del polideportivo municipal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
711/2021	17-12-2021	Por el que se realiza contrato menor de suministro para la adquisición de un altavoz de audio para la Casa de Juventud de Buitrago del Lozoya.
710/2021	16-12-2021	Por el que no procede efectuar liquidación de IIVTNU de la vivienda sita en c/. Castillejos, 16
709/2021	16/12/2021	Modificación error Decreto Absentismo 679/2021 de 2 de diciembre
708/2021	16-12-2021	Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ Mártires, 2 de esta localidad.
707/2021	16-12-2021	Por el que se empadrona a 2 personas en la c/ La Fuente, 7 2º de esta localidad.
706/2021	16-12-2021	Por el que se realiza contrato menor para suministro de pellets con carácter de urgencia para el hostel municipal de Buitrago del Lozoya.
705/2021	16-12-2021	Por el que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico (cargo nº 020/2021).
704/2021	16-12-2021	Por el que se da cuenta del cargo nº 020/2021 del servicio de recaudación municipal.
703/2021	16-12-2021	Por el que se realiza contrato menor de suministro para la adquisición de material mecánico para la máquina multiusos propiedad del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
702/2021	15-12-2021	Por el que se concede prórroga de 6 meses (hasta el 16 de junio de 2022), para presentar Declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
701/2021	15-12-2021	Por el que se inicia expediente de baja, por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de 4 personas.
700/2021	15-12-2021	Por el que se realiza contrato menor para el servicio de peluquería en la Residencia Municipal Miralrío de Buitrago del Lozoya.
699/2021	14-12-2021	Por el que aprueba la certificación 3ª de la actuación de Arreglo de calles de Buitrago del Lozoya.
698/2021	14-12-2021	Por el que se realiza contrato menor de servicios para la dirección de obra y coordinación y salud de la actuación denominada arreglo de calles de Buitrago del Lozoya.
697/2021	14-12-2021	Por el que se autoriza la utilización del comedor JJ los días 31 de diciembre de 2021 y 1 de enero de 2022.
696/2021	14-12-2021	Por el que se autoriza la utilización del comedor JJ los días 24 y 25 de diciembre de 2021.
695/2021	14-12-2021	Por el que se autoriza la utilización del comedor JJ el 18 de diciembre de 2021.
694/2021	14-12-2021	Por el que se adjudica contrato menor de servicios de asistencia letrada para la interposición y tramitación de recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid, Procedimiento 785/2021, sobre despido.
693/2021	14-12-2021	Por el que se adjudica el servicio para la adecuación del sistema de detección, protección y alarma de incendios de la residencia municipal "Miralrío".
692/2021	10-12-2021	Por el que se empadrona a 3 persona/s en los domicilios que se indican de esta localidad.



691/2021	09/12/2021	Por el que se solicita el desistimiento de la subvención solicitada para Plan especial y estudio de acceso para el proyecto de Modernización del Matadero Comarcal en Buitrago del Lozoya.
690/2021	09/12/2021	Por el que se adjudica contrato menor de suministro de gasóleo tipo B, en Residencia Municipal "Miralrío"
689/2021	09/12/2021	Por el que se autoriza el despliegue de casetas para el Mercado Navideño en distintas plazas del municipio.
688/2021	09/12/2021	Por el que se remite expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo número 20 de Madrid, (Procedimiento Ordinario 423/2021).
687/2021	09-12-2021	Por el que se empadrona a 1 persona en la Pza. Huerta de las Flores, 3 de esta localidad.
686/2021	09-12-2021	Por el que se aprueba la modificación de errores detectados en la solicitud de subvención para el Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
685/2021	07-12-2021	Por el que se empadrona a 1 personas en la c/ San Salvador 9 de esta localidad.
684/2021	07-12-2021	Por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya para su incorporación a la red de oficinas de información turística de la Comunidad de Madrid.
683/2021	07-12-2021	Por el que se empadrona a 1 personas en la c/ Cotos 6. 2º B de esta localidad.
682/2021	07-12-2021	Por el que se adjudica contrato menor de servicios consistente en terapia ocupacional para los usuarios de la Residencia Municipal "Miralrío"
681/2021	03-12-2021	Por el que se empadrona a 3 personas en la c/ De la Villa, 23 de esta localidad.
680/2021	02-12-2021	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Santillana del Mar, 30 de 2 persona/s.
679/2021	02-12-2021	Por el que se aprueban las facturas y los pagos del programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
678/2021	02-12-2021	Por el que se justifican gastos del programa de formación en alternancia con la actividad laboral, dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ECOV.
677/2021	02-12-2021	Por el que se concede bonificación del en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo MITSUBISHI MONTERO GLS, matrícula B-3563-PU, por tener una antigüedad de más de 25 años
676/2021	01-12-2021	Por el que se empadrona a 2 persona/s en la c/ Real 40 2º de esta localidad.
675/2021	01-12-2021	Por el que se adjudica contrato menor de suministro de gasóleo tipo B, en Casita de Niños y Escuela Municipal de Música y Danza.
674/2021	30-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para demolición puntual con carácter de urgencia hastial este en el edificio del Esquileo, sito en la Plaza Belén Viviente nº 4, de este término municipal.
673/2021	30-11-2021	Por el que se aprueban las certificaciones ordinarias nº1 y 2 de la obra de Arreglo de Calles de Buitrago del Lozoya.
672/2021	30-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para demolición puntual con carácter de urgencia hastial oeste en el edificio del Esquileo, sito en la calle Infantado nº 10, de este término municipal.
671/2021	29-11-2021	Por el que se concede licencia de 2 depósitos de cenizas en sepultura del cementerio antiguo.
670/2021	29-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de una declaración responsable obra menor de cala para instalación de llave de calle, en el inmueble sito en la calle Doce de Octubre nº 21, de ésta localidad.
669/2021	29-11-2021	Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ San Lázaro, 2 de esta localidad.



668/2021	29-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para realización de cala para instalación previa de acometida de agua en el inmueble sito en la calle Tahona nº 12, de éste término municipal.
667/2021	29-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para sustitución de poste y riostra en la Plaza del Progreso s/n , de éste término municipal.
666/2021	29-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para sustitución de poste de madera por poste de hormigón en calle Fuente de Arriba 6, de éste término municipal.
665/2021	29-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para sustitución de postes existentes en madera 8E por madera 8C y riostras en la calle Camino Mangirón esquina calle San Lázaro, de este término municipal
664/2021	29-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de Obra Mayor para la rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada con sustitución de cubierta en el inmueble sito en la calle Alcalde Víctor Rodrigo nº 10, de éste término municipal.
663/2021	26-11-2021	Por el que se aprueba el programa y la suscripción al convenio de colaboración para la prevención y control del absentismo escolar durante el año 2022.
662/2021	26-11-2021	Por el que se acuerda el reingreso al servicio activo de empleada municipal que se encontraba en excedencia voluntaria
661/2021	26-11-2021	Por el que se aprueba el proyecto y se solicita subvención para el Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19
660/2021	26-11-2021	Por el que se inicia expediente de baja, de 3 personas, por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.
659/2021	25-11-2021	Por el que se completa el expediente administrativo remitido en su día al Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, (Procedimiento Ordinario 365/2021).
658/2021	24-11-2021	Por el que se empadrona a 4 personas en la c/ De La Villa, 26 de esta localidad.
657/2021	24-11-2021	Por el que se aprueban gastos varios, en total de 75 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 46.832,27€.
656/2021	24-11-2021	Por el que se concede cambio de titularidad del vado permanente existente en c/ Peñalara, 13 de esta localidad.
655/2021	24-11-2021	Por el que se realiza contrato menor para la adquisición de material mecánico de máquina multiusos del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, por importe de 2.979,43.- €
654/2021	23-11-2021	Por el que se empadrona a 3 personas en los domicilios que se indican de esta localidad.
653/2021	23-11-2021	Por el que se aprueba la devolución por ingresos indebidos importe cuota gimnasio mes de junio 2021.
652/2021	23-11-2021	Por el que se aprueba la devolución por ingresos indebidos importe ficha inscripción en equipo de Fútbol Sala, categoría "Alevín".
651/2021	22-11-2021	Por el que se realiza contrato menor para la redacción de la modificación puntual de las NN.SS. de Buitrago del Lozoya para regularizar la situación del Matadero de Municipal, por importe de 14.850,00.- € más IVA.
650/2021	19-11-2021	Por el que se empadrona a 3 persona/s en la c/ La Villa 26 de esta localidad.
649/2021	18-11-2021	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Somosierra 2 1º-K de 2 personas
648/2021	17-11-2021	por el que se inicia expediente de cancelación de la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, la solicitada en el expediente nº 11 (2/2019)
647/2021	17-11-2021	por el que se inicia expediente de cancelación de la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, la solicitada en el expediente nº 10 (1/2019)



646/2021	17-11-2021	por el que se inicia expediente de cancelación de la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, la solicitada en el expediente nº 8 (3/2018)
645/2021	17-11-2021	por el que se inicia expediente de cancelación de la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, la solicitada en el expediente nº 7 (2/2018)
644/2021	17-11-2021	Por el que se inicia expediente de cancelación de la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, la solicitada en el expediente nº 2 (2/2015)
643/2021	17-11-2021	Por el que se remite expediente administrativo al Juzgado contencioso-administrativo número 22 de Madrid, (Procedimiento Ordinario 450/2021).
642/2021	16-11-2021	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ La Villa, 24 de esta localidad.
641/2021	16-11-2021	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la Travesía Río Lozoya 3 1º Izquierda a de 5 personas.
640/2021	15-11-2021	Por el que se dispone la cancelación de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, solicitada en expediente nº 4 (4/2015).
639/2021	15-11-2021	Por el que se realiza contrato menor de suministro para la adquisición de material eléctrico y de iluminación para la realización de luces de Navidad 2021 en Buitrago del Lozoya, por importe de 2.800,34.- €.
638/2021	15-11-2021	Por el que se realiza contrato menor de servicios para el montaje de iluminación y sonido para concierto en la Plaza del Castillo de Buitrago del Lozoya, por importe de 1.166,00.- €.
637/2021	15-11-2021	Por el que se realiza contrato menor de servicios para la realización de obra teatral para las fiestas municipales de agosto de 2021 en Buitrago del Lozoya, por importe de 740,00.- €.
636/2021	15-11-2021	Por el que se realiza contrato menor de servicios para la realización de 2 proyecciones de cine al aire libre al amparo del XXII circuito de cine de verano de la Comunidad de Madrid en Buitrago del Lozoya, por importe de 1.183,38.- €.
635/2021	12-11-2021	Por el que se aprueban los gastos justificativos con resolución favorable de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2021 en Buitrago del Lozoya.
634/2021	12-11-2021	Por el que se realiza contrato menor de suministro de ropa de trabajo para los empleados del polideportivo de Buitrago del Lozoya.
633/2021	12-11-2021	Por el que se concede prórroga de 6 meses (hasta el 16-12-2021), para presentar Declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
632/2021	12-11-2021	Por el que se concede renovación de la concesión de la sepultura nº -89- de la 1ª ampliación del cementerio por un plazo de 25 años.
631/2021	11-11-2021	Por el que se convoca sesión pública extraordinaria del Pleno de la Corporación el día 16 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas.
630/2021	11-11-2021	Por el que se convoca sesión extraordinaria de la comisión informativa de turismo; cultura y festejos de la Corporación, el día 16 de noviembre de 2021, a las 17:15 horas.
629/2021	11-11-2021	Por el que se convoca sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda el día 16 de noviembre de 2021 a las 16:30 horas.
628/2021	11-11-2021	Por el que se autoriza Mercado Navidad
627/2021	10-11-2021	Por el que se empadrona a 2 personas en la c/ Real 13 2º-B de esta localidad.
626/2021	10-11-2021	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la Travesía Río Lozoya 8 de 3 persona/s.
625/2021	10-11-2021	Por el que se realiza contrato menor de suministro de ropa de trabajo para los empleados municipales del servicio de calles del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
624/2021	10-11-2021	Por el que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico.



623/2021	09-11-2021	Por el que se da cuenta de la factura de data nº 018/2021 del servicio de recaudación municipal.
622/2021	09-11-2021	Por el que se da cuenta del cargo nº 013/2021 del servicio de recaudación municipal.
621/2021	09-11-2021	Decreto 621/2021 de 9 de noviembre por el que solicita modificación de alta PIR de la actuación de Adecuación a la mejora de la infraestructura hardware y financiación para dicha ampliación que supone un incremento de 567,92€, ascendiendo a un total de 41,140,00 €.
620/2021	09-11-2021	Por el que se da cuenta del cargo nº 016/2021 del servicio de recaudación municipal.
619/2021	09-11-2021	Por el que se concede prórroga de un año de licencia de obra mayor relativa a la rehabilitación del vaso de la piscina y la mejora de las instalaciones del Área Recreativa sita en DS PRESA PUENTES VIEJAS, Polígono 12, Parcela 40, CAMPILLO, de esta localidad.
618/2021	09-11-2021	Por el que se realiza contrato menor de suministro de elementos auxiliares para el vehículo multiusos de Buitrago del Lozoya.
617/2021	08-11-2021	Por el que se concede tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
616/2021	08-11-2021	Por el que se concede tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
615/2021	08-11-2021	Por el que se concede licencia de renovación del nicho -1B- del Cementerio antiguo, por un plazo de 10 años.
614/2021	08-11-2021	Por el que se realiza contrato menor de suministro de gasóleo con carácter de urgencia para la residencia municipal Miralrío de Buitrago del Lozoya.
613/2021	03-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de una Declaración Responsable obra menor para la instalación de placas fotovoltaicas solares sobre cubierta de la vivienda sita en la calle Dehesa nº 48, de esta localidad y presupuesto presentado de 4.445.- €.
612/2021	03-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para la instalación de 8 placas fotovoltaicas en tejado en la vivienda sita en la calle Cinco Villas 8, de esta localidad, y presupuesto presentado de 2.496,00.- €.
611/2021	02-11-2021	Por el que se concede licencia urbanística de una Declaración Responsable obra menor para reparación y reposición de cubierta afectada por incendio y acondicionamiento interior de la vivienda sita en la calle Torrelavega nº 7, de esta localidad y presupuesto presentado de 15.540,00.- €.
610/2021	02-11-2021	Por el que se concede licencia de obra menor para retejado de cubierta de almacén, en el inmueble sito en la calle Villa nº 33, de esta localidad, y presupuesto presentado de 750,00.- €.
609/2021	02-11-2021	Por el que se concede licencia de obra menor para abrir puerta bajo ventana, pasarela y hueco en pared exterior de parcela de la vivienda sita en el Paseo del Río Lozoya nº 7 bajo derecha, de esta localidad, cuyo presupuesto presentado es de 3.245,00.- €
608/2021	29-10-2021	Por el que se concede licencia de Obra Mayor para vivienda unifamiliar en la calle Manzanares el Real nº 16 de esta localidad, cuyo presupuesto presentado por importe de 103.066,51.- € y revisado por un importe de 145.495,00.- €.
607/2021	28-10-2021	Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ Lozoya 6 1º-C de esta localidad.
606/2021	28-10-2021	Por el que convoca sesión extraordinaria urgente del pleno de la corporación el día 28 de octubre de 2021, a las 16:30 horas.
605/2021	27-10-2021	Por el que se adjudica contrato menor de servicios consistente en la redacción de Informe/s relativos a las obras contempladas en el proyecto denominado "Recuperación, Restauración y Puesta en Valor del Castillo de Buitrago del Lozoya", análisis de la situación y determinación de los aspectos materiales para proceder a su liquidación y toma de posesión de



		la obra por parte del ayuntamiento
604/2021	26-10-2021	Por el que se concede licencia de terraza al establecimiento autorizado en la Plaza Picasso con una ocupación de 50,00 m2, de esta localidad.
603/2021	26-10-2021	Por el que se aprueba la factura de Fondos Bibliográficos para la Biblioteca municipal, presentada por PAPELERÍA ECLIPSE, por importe de 2.006,01€, IVA incluido y su justificación
602/2021	25-10-2021	Por el que se estima el recurso de reposición relativo al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana presentado por el interesado.
601/2021	25-10-2021	Por el que se empadrona a 6 persona/s en los domicilios de esta localidad que se indican.
600/2021	25-10-2021	Por el que se concede licencia de Obra Mayor al proyecto de ejecución de la obra sita en la calle Real nº 42 a 48 y calle Carmen 4 de esta localidad, por importe presentado por importe de 282.000,00.- € y revisado por importe de 439.098,56.- €.
599/2021	22-10-2021	Por el que se adjudica contrato menor de servicios de asistencia letrada en Procedimiento Despidos/Ceses en General 785/2021, demanda por despido improcedente y reclamación de cantidad, ante el Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.
598/2021	22-20-2021	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la Travesía Río Lozoya. 4 2º Izquierda de 3 persona/s.
597/2021	22-20-2021	Por el que se aprueban gastos varios, en total de 83 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 59.445,77€.
596/2021	21-10-2021	Por el que resuelve devolver la parte correspondiente el IVTM del vehículo matrícula 6492BRH, por haber causado baja definitiva por desguace.
595/2021	20-10-2021	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la c/ Cotos 6, de esta localidad.
594/2021	20-10-2021	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento de 7 personas y a los domicilios que se indican.
593/2021	20-10-2021	Por el que se concede Autorización para instalación de grúa auto portante en la calle Fuente, por la obra de recuperación de edificios en la calle Real nº 42 a 48 y calle Carmen 4
592/2021	20-10-2021	Por el que se conceden las indemnizaciones del expediente 105/2021 por asistencia al tribunal.
591/2021	20-10-2021	Por el que se empadrona a 2 persona/s en los domicilios y en las fechas que se indican.
590/2021	19-10-2021	Por el que se realiza contrato menor de servicios de clases virtuales de spinning
589/2021	19-10-2021	Por el que se realiza contrato menor de servicio para la realización de inspección reglamentaria de 4 ascensores de edificios sitios en el término municipal de Buitrago del Lozoya.
588/2021	19-10-2021	Por el que se desestima la anulación de los recargos de apremio en el recibo del IBI de la vivienda sita en c/. Dehesa, 18
587/2021	19-10-2021	Por el que se estima la solicitud de devolución de los ingresos indebidos del IBI del edificio sito en Ctra. Mangirón, 5-7
586/2021	19-10-2021	Por el que se aprueba la anulación del IIVTNU de la vivienda en c/. Cinco Villas, 7
585/2021	19-10-2021	Por el que se desestima solicitud de interesada sobre la devolución de ingresos indebidos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
584/2021	19-10-2021	Por el que se estima el recurso de reposición por liquidación de plusvalía presentado por el interesado.
583/2021	19-10-2021	Por el que se desestima solicitud de interesado sobre la devolución de ingresos indebidos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana



582/2021	19-10-2021	Por el que se desestima solicitud del interesado sobre la devolución de los ingresos indebidos del IBI de la vivienda en c/. Doctor Gil Pérez, nº 10
581/2021	18-10-2021	Por el que se desestima la devolución de los ingresos indebidos del IBI de la vivienda en c/. Cinco Villas, 11
580/2021	18-10-2021	Por el que se desestima la devolución de los ingresos indebidos del IBI de la vivienda c/. Doctor Gil Pérez, nº 9
579/2021	18-10-2021	Por el que se concede licencia urbanista de un acto NO sujeto a título habilitante para reforma terraza interior en el edificio sito en la calle Villa nº 10, de esta localidad y presupuesto presentado de 1.200,00.- €.
578/2021	18-10-2021	Por el que se concede licencia urbanística de una Declaración Responsable obra menor para renovación de pintura patios interiores, del inmueble sito en la calle Lozoya nº 6, de esta localidad y presupuesto presentado de 2.150,00.- €.
577/2021	15-10-2021	Por el que se deniega la solicitud de Informe Favorable para la realización de una comisión de servicios, formulada por el Arquitecto municipal (funcionario) del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.
576/2021	15-10-2021	Por el que se aprueba la compensación de oficio con el Canal de Isabel II Gestión, S.A.
575/2021	15-10-2021	Por el que se concede prórroga de 6 meses (hasta el 10-abril-2022), para presentar Declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
574/2021	15-10-2021	Por el que se concede renovación de la concesión de la sepultura nº -90- de la 1ª ampliación del cementerio por un plazo de 25 años.
573/2021	15-10-2021	Por el que se aprueba la justificación por escolarizar alumnos censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa.
572/2021	15-10-2021	Por el que se realiza contrato menor de suministro para la adquisición de dotación de fondos bibliográficos de la biblioteca municipal Eugenio Arias de Buitrago del Lozoya por importe de 2.006,01.- €.
571/2021	14-10-2021	Por el que se empadrona a 3 personas en los domicilios que se indican de esta localidad.
570/2021	14-10-2021	Por el que se nombra instructor y secretario en los procedimientos sancionadores derivados de la imposición de multas y sanciones en materia de tráfico.
569/2021	13-10-2021	Por el que se concede el cambio de domicilio en el empadronamiento a la c/ Somosierra, 2 Bº-B de 1 persona
568/2021	13-10-2021	Por el que se empadrona a 2 persona en los domicilios que se indican de esta localidad.
567/2021	13-10-2021	Por el que se dispone se realice la inscripción de Registro de Uniones de Hecho, la solicitada en el expediente nº 17 (5/2021)
566/2021	11-10-2021	Por el que se empadrona a 1 persona/s en la Ctra. 127 (a Gandullas) km. 1 de esta localidad.
565/2021	11-10-2021	Por el que se concede prórroga de excedencia voluntaria de una empleada municipal
564/2021	11-10-2021	Por el que se concede prórroga de excedencia voluntaria de una empleada municipal
563/2021	11-10-2021	Por el que se concede licencia de vado permanente en c/ Cadena, 9 de esta localidad.
562-2021	11-10-2021	Por el que se concede licencia de obra menor para sustitución de tejas en la vivienda sita en la calle Cinco Villas nº 16, de este término municipal cuyo presupuesto presentado es de 6.725,00.- €.
561/2021	11-10-2021	Por el que se renuncia a la subvención solicitada para Mejoras del local juvenil Tratamiento Humedades en Polideportivo Juan Pablo II.
560/2021	11-10-2021	Por el que se concede licencia de obra menor para reforzamiento de muro interior de parcela en el inmueble sito en la calle Peñalta 4, de este término municipal, cuyo presupuesto presentado es de 3.510,00.- €



559/2021	08-10-2021	Por el que se renuncia a la subvención solicitada para Mejora y mantenimiento del frontón del polideportivo municipal Juan Pablo II.
558/2021	07-10-2021	Por el que se empadrona a 6 personas en los domicilios que se indican.
557/2021	07-10-2021	Por el que se adjudica contrato menor de servicios consistente en apoyo y colaboración a la recaudación municipal en los periodos voluntario y ejecutivo para el cobro integral de multas y sanciones en materia de tráfico.
556/2021	07-10-2021	Por el que se corrigen los errores materiales del Decreto 541/2021, de fecha 29 de septiembre, por el que se solicitó el programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración para el año 2021.
555/2021	04-10-2021	Por el que se aprueba la solicitud a la Secretaria de Estado de Comercio de la candidatura del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya para participar en el Programa de Ayudas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas Turísticas.
554/2021	04-10-2021	Por el que se concede licencia de renovación del nicho -8B- del Cementerio antiguo, por un plazo de 10 años
553/2021	04-01-2021	Por el que se concede licencia de renovación del nicho -2A- del Cementerio antiguo, por un plazo de 10 años
552/2021	01-01-2021	Por el que se concede licencia de vado permanente en c/ pinilla 15 de esta localidad.
551/2021	01-01-2021	Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ La Villa, 29 Bº- Derecha de esta localidad.
550/2021	01-10-2021	Por el que resuelve devolver la parte correspondiente el IVTM del vehículo matrícula 8609-CDR, por haber causado baja definitiva por desguace.
549/2021	01-10-2021	Por el que se aprueba la devolución por ingresos indebidos por cancelación reserva de 1 habitación en el hostel, por la erupción del volcán de la isla de La Palma.
548/2021	01-10-2021	Por el que se estima la solicitud de anulación de recibo de la tasa por recogida de basuras
547/2021	30-09-2021	Por el que se concede Autorización Provisional a la licencia concedida a los promotores del inmueble sito en la calle Real 42, 44, 46 y 48 y calle Carmen de esta localidad.
546/2021	30-09-2021	Por el que se concede el cambio de titularidad del inmueble sito en la Plaza Constitución nº 5 de esta localidad.
545/2021	30-09-2021	Por el que se empadrona a 5 persona/s en Pº Río Lozoya, 8 4º dcha. de esta localidad.
544/2021	29-09-2021	Por el que se aprueban dos pagos para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 632,00 €.
543/2021	29-09-2021	Por el que se adjudica contrato menor de servicios consistente en la asistencia y defensa letrada en el Procedimiento Ordinario núm. 365/2021 – MR-, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid.
542/2021	29-09-2021	Por el que se inicia expediente de baja, por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de 17 personas.
541/2021	29-09-2021	Por el que se solicita el programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración para el año 2021.
540/2021	28-09-2021	Por el que se empadrona a 1 persona en la c/ Marqués de Santillana, 3 2º--Izqda. de esta localidad.
539/2021	27-09-2021	Por el que se empadrona a 2 personas en Camino de Mangirón, 19 de esta Localidad
538/2021	27-09-2021	Por el que se convoca sesión pública extraordinaria del Pleno de la Corporación el día 30 de septiembre de 2021 a las 18:00 horas.
537/2021	27-09-2021	Por el que se aprueba la justificación para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género de 2020.
536/2021	24-09-2021	Por el que se concede prórroga de excedencia voluntaria de una empleada



		municipal
535/2021	24-09-2021	Por el que se concede prórroga de excedencia voluntaria de una empleada municipal
534/2021	22-09-2021	Por el que se concede licencia urbanista de un acto NO sujeto a título habilitante para tratamiento de humedades en acabados interiores en el edificio sito en la calle Villa nº 26, de esta localidad y presupuesto presentado de 11.525,00.- €.
533/2021	22-09-2021	Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para cala toma de agua en la calle de las Heras, nº 2 de este término municipal, cuyo presupuesto presentado es de 149,28.- €.
532/2021	21-09-2021	Por el que se aprueba solicitar la prórroga del Convenio colaboración para implantar un sistema de información al consumidor.
531/2021	21-09-2021	Por el que se realiza contrato Menor de Suministro para equipación de fútbol para la temporada 2021-2022 de Buitrago del Lozoya.
530/2021	21-09-2021	Por el que se aprueban gastos varios, en total de 180 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 131.734,84€, que se divide en dos relaciones de facturas, la relación nº15: 178 facturas y 130.917,16€ y la nº16: 2 facturas y 817,68€.
529/2021	20-09-2021	Por el que se acepta la ayuda concedida por importe de 12.931,03 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de septiembre de 2021 por el que se aprueba el Plan 2021 de apoyo económico a Ayuntamientos en riesgo de despoblación.

Hace uso de la palabra el Concejal Don Enrique Saturnino Flores Fernández, el cual solicita, que se amplíe información de los Decretos 573/2021; 599/2021, 624/2021, 628/2021, 639/2021, 659/2021, 674/2021, 688/2021 y 700/2021.

Por el Sr Alcalde, se procede a ampliar información de los Decretos indicados, procediéndose los siguientes debates:

Decreto 573/2021, de 15-10-2021. Por el que se aprueba la justificación por escolarizar alumnos censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa.

El Sr. Alcalde, dice que el Decreto se refiere la justificación de subvención para el sostenimiento del colegio público Peñalta por escolarización de 116 alumnos de otros municipios, por importe de 11.914,28€, en el periodo de enero a junio del curso escolar 2021-2022.

La subvención que se justifica, se concede al amparo de lo previsto en el EXTRACTO de la Orden 1120/2021, de 26 de abril, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, ascendiendo el importe de la ayuda otorgada 10.670,66 €..

El Sr. Alcalde señala, que el CEIP Peñalta, da servicios educativos a unos 18 municipios de la zona, que la Comunidad de Madrid, nos ha concedido una subvención de, de 10.670.66 €, para la escolarización de 116 alumnos, si dividimos el importe de la ayuda entre ese número de alumnos, resulta que la Comunidad de Madrid, financia la cantidad de 91,98 euros, de acuerdo con nuestros datos el importe de cada alumno, asciende a la cantidad de 387.84 €, lo que quiere decir que este Ayuntamiento, está financiando a cada uno de los 116 sobre los 300,00 euros.



Que ya ha hablado sobre este tema en más de una ocasión y se reafirma en que el Ayuntamiento de Buitrago, viene prestando servicios en beneficio de los Municipios de la Zona, en definitiva, este Ayuntamiento actúa como Diputación.

Decreto, 599/2021, de 22 de octubre, por el que se adjudica contrato menor de servicios de asistencia letrada en Procedimiento Despidos/Ceses en General 785/2021, demanda por despido improcedente y reclamación de cantidad, ante el Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

El Sr. Alcalde dice que, que por el Ayuntamiento se despidió a una trabajadora municipal al no superar las pruebas pertinentes para el desempeño de las tareas propias del cargo como funcionaria, que en estos supuestos, el tipo de despido es por causas objetivas.

La trabajadora en base a los derechos que le asisten, recurrió el despido, y el juez ha considerado que este en vez de ser por causas objetivas, lo ha considerado como improcedente, y como quiera que, este Ayuntamiento no está de acuerdo con la decisión judicial, va a recurrir la sentencia, por ello, se han contratado los servicios de un gabinete jurídico externo, por ello, se ha hecho preciso adjudicar el oportuno contrato de servicios de asistencia letrada.

La Concejala, Doña Cristina Jiménez Barreto, pregunta si la trabajadora despedida no había aprobado la oposición, por qué estaba trabajando.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que, esa cuestión la desconoce que habría que preguntárselo a dos o tres Alcaldes anteriores

La Concejala Sra. Jiménez Barreto, pregunta que cuando se ha convocado esa plaza.

El Sr. Alcalde indica que la plaza en cuestión es la de Arquitecto Municipal, que estaba contratada con carácter laboral, en fraude de ley, que lo único que se ha hecho es cumplir Ley, y por ello se ha convocado la plaza de funcionario, de manera que cualquier persona que reuniera las condiciones pudiera presentarse y optar por el puesto de trabajo en cuestión.

Decreto, 624/202, de 10 de noviembre, Por el que se inicia expediente sancionador en materia de tráfico., el Concejala Flores Fernández, pregunta si se refiere a una o a varias. Denuncias.

El Sr. Alcalde le dice que efectivamente se refiere a un conjunto de denuncias, que ha realizado la Guardia Civil, y que como ya se sabe, por el Ayuntamiento se ha modificado la Ordenanza y aquellas denuncias que culminen con la imposición de una sanción, el importe se ingresará en el Ayuntamiento, el Decreto se refiere a 51 expedientes, ascendiendo el importe a 7.320,00 €.

El Concejala Don Ángel Martínez Herrero, se interesa por el procedimiento, y ante quien se recurre.

El Sr. Alcalde le indica que la Guardia Civil, denuncia y el resto de la tramitación, se lleva desde el Ayuntamiento con la Colaboración de la Oficina de recaudación. Y como la sanción la pone el Ayuntamiento, los recursos serán resueltos por el Ayuntamiento.



Decreto, 628/2021, de 11 de noviembre, por el que se autoriza Mercado Navidad.

El Sr Alcalde dice que con el título está suficiente claro, y mediante el cual “se autoriza el despliegue de casetas para el Mercado Navideño en distintas plazas del municipio”.

El Concejal Sr. Flores Fernández, pregunta si pagan algún tipo de tasa.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que no, a cambio han decorado el entorno, han realizado talleres infantiles, etc... ha sido una especie de convenio.

El Concejal Sr, Martínez Herrero, pregunta, que la infraestructura, decoración etc... q cargo de quien se ha efectuado.

El Sr. Alcalde, le responde que se ha realizado por una empresa.

El Concejal Sr. Flores Fernández, pregunta si ha tenido algún coste para el Ayuntamiento y como se ha llevado a cabo la limpieza.

El Alcalde dice que no ha habido coste alguno para el Ayuntamiento.

En cuanto a la limpieza del entorno, el Concejal Don Jesús Maria de Serranos Ramirez, le dice que se ha colocado contenedores, para que los titulares de las casetas depositaran los residuos

Decreto, 639/2021, de 15 de noviembre, por el que se realiza contrato menor de suministro para la adquisición de material eléctrico y de iluminación para la realización de luces de Navidad 2021 en Buitrago del Lozoya, por importe de 2.800,34.- €.

El Sr. Alcalde, explica que, efectivamente se ha realizado un contrato menor de suministro de material para la iluminación de navidad, por el importe indicado en el Decreto.

Además, le gustaría señalar que, ha habido un cambio de política, y se ha decidido confeccionar el material necesario para el alumbrado ornamental de navidad, porque lo que se estaba haciendo hasta ahora, era tirar el dinero, a continuación, por la Alcaldía se ofrecen los datos de lo que venía pagando el Ayuntamiento, por el alquiler de los adornos navideños, la empresa contratada instalaba los adornos y pasadas las navidades la indicada empresa los retiraba.

Que los importes abonados por el alquiler en los últimos años fue:

En 2016, 4.227,00 €; en 2017, 3.945 €; en 2018, 4.103 €; en 2019, 5.087; € y en 2020, 2.534,00 € (este último año debido a la situación económica del Ayuntamiento, se redujo aproximadamente, un 50 %), durante este periodo de tiempo (5 años) el Ayuntamiento ha pagado a una empresa externa la cantidad de 19.698,00 €, ello sin contar con nada, se ha realizado un gasto innecesario, y que ahora con un promedio de 3.900,00 €este año se ha invertido la cantidad de 2.800,34 €, y se ha previsto en el presupuesto para 2022, la cantidad de 3.000,00, para confeccionar en dicho año nuevas figuras, de este modo en 2 o 3 años, tendremos una iluminación más completa y de nuestra propiedad, con el consiguiente ahorro.



Decreto, 659/2021, de 25 de noviembre, Por el que se completa el expediente administrativo remitido en su día al Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, (Procedimiento Ordinario 365/2021).

El Sr. Alcalde, dice que la empresa adjudicataria de las obras del Castillo, como consecuencia de la resolución del contrato de las obras indicadas, ha interpuesto varios recursos, en este caso concreto por Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, mediante Diligencia de Ordenación de 26/10/2021, requiere a este Ayuntamiento para que complete el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 365/2021, interpuesto por FREYSSINET, S.A. a tal fin y dentro del plazo concedido, se ha procedido a dar cumplimiento al requerimiento efectuado.

Decreto 674/2021, de 30 de noviembre, Por el que se concede licencia urbanística de obra menor para demolición puntual con carácter de urgencia hastial este en el edificio del Esquileo, sito en la Plaza Belén Viviente nº 4, de este término municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de la concesión de una licencia de obra menor para la demolición puntual con carácter de urgencia del hastial este en el edificio del Esquileo sito en la Plaza Belén Viviente nº 4, de esta localidad, dicha obra se ha tenido que llevar a cabo, debido a que el hastial en cuestión era irreparable, para el otorgamiento de la licencia reseñada se ha obtenido el informe previo de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Decreto, 688/2021, de 9 de diciembre, por el que se remite expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo número 20 de Madrid, (Procedimiento Ordinario 423/2021).

Por el Sr Alcalde, se informa que el recurso se refiere al Procedimiento Ordinario núm. 423/2021, que se está tramitando, ante Juzgado Contencioso-Administrativo número 20 de Madrid: y que ha sido interpuesto por Ganaderos Reunidos de la Sierra del Norte de Madrid, S.L., frente a "la desestimación por Silencio Administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de enero de 2020, mediante el cual, se determinaba una deuda a favor del Ayuntamiento de 187.294,74 euros, acordándose, por ello, la ejecución total del aval de 120.000,00 euros depositado por la indicada mercantil, para responder de la concesión administrativa del Servicio de Matadero Comarcal.

En definitiva, el recurso se interpone, pues consideran que el importe reclamado por el Ayuntamiento, no se ajusta a derecho

Decreto, 700/2021, de 15 de diciembre, Por el que se realiza contrato menor para el servicio de peluquería en la Residencia Municipal Miralrío de Buitrago del Lozoya, en relación a este Decreto el Concejal Sr. Flores Fernández, pregunta; si la adjudicataria del contrato es de Buitrago del Lozoya.

El Sr. Alcalde, le responde diciendo, que la adjudicataria del contrato, es de Guadalix.

A continuación, el Concejal Don Ángel Martínez Herrero, solicita, que se amplié información de los Decretos 542/2021; 559/2021, 561/2021 y 691/2021.

Por el Sr Alcalde, se procede a ampliar información de los Decretos solicitados, procediéndose los siguientes debates:



Decreto 542/2021, de 29 de septiembre, por el que se inicia expediente de baja, por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de 17 personas, preguntando el Concejil Sr. Martínez Herrero, si el trámite se refiere a 17 personas en su totalidad o de forma individualizada.

El Sr. Alcalde, le responde diciendo que; considera que el expediente se inicia, para ajustar el padrón a la realidad, ya que al parecer, las personas que figuran en la relación, ya no residen en Buitrago. Lo que en realidad lo que se está haciendo es iniciar el expediente de baja, y una vez que este concluya se verá cuantas persas causan baja, de igual modo indica que el expediente se refiere a 17 personas de modo individual, llevándose a cabo de esta manera por razones de economía procedimental.

Decreto 559/2021, de 8 de octubre, por el que se renuncia a la subvención solicitada para Mejora y mantenimiento del frontón del polideportivo municipal Juan Pablo II.

Por el Sr, Alcalde, se informa, que en su momento por el Ayuntamiento se solicitó una subvención a la Comunidad de Madrid, para mejoras en instalaciones Deportivas.

Que el importe que se podía solicitar era de 14.910,56 euros, para la adecuación del Frontón Municipal importe a todas luces insuficiente para acometer las mejoras que necesita la instalación, y a pesar de ello se solicitó la ayuda que a la vista del importe indicado la subvención a percibir una vez ejecutadas las obras, ascendían a la cantidad de 9.393,71 €.

Que las actuaciones previstas, se pueden considerar como un “parche”, que no soluciona las carencias reales del frontón.

Que la situación económica del Ayuntamiento y la casi nula solución de la instalación han aconsejado renunciar a la subvención, ello, además para no malgastar dinero público, tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid.

La idea es que en otro momento, se pueda acometer unas obras más adecuadas y que la financiación sea superior.

El Concejil Sr Martínez Herrero, se interesa por el presupuesto de las obras.

El Sr. Alcalde, dice, que a la vista de las condiciones de estas ayudas, se estimó en 14.910,56 euros, a tal fin se hizo una memoria valorada hasta donde llegaba, pero la realidad es otra y se necesitaba más inversión, ya que el frontón lleva muchos años, sin que se le haga una mejora adecuada.

Por su parte el Concejil Don Víctor Manuel Fernández Lozano, señala que, la idea inicial era para arreglar el frontón pero la realidad es que con esa inversión daba para arreglar el cerramiento e iluminación, quedaría pues, pintar, reparar el muro del costado, porque la inversión más realista sería entre 20 y 25 mil euros, para arreglar lo referente a las paredes. Solo daba para lo dicho cerramiento ye iluminación quedaría suelo y paredes, por eso se considera que la inversión prevista inicialmente era, como dice el Sr. Alcalde, un parche y tirar el dinero público.

El Sr. Alcalde dice que por la misma razón se ha dictado el Decreto 561/2021, de 10 de octubre, por el que se renuncia a la subvención solicitada para Mejoras del local juvenil Tratamiento Humedades en Polideportivo Juan Pablo II.



La Concejal Doña María José Padrino Fernández, señala que efectivamente se solicitó la subvención para reparación de humedades, se invitó a tres empresas para que hicieran una proposición, pero nadie estaba en disposición de hacer la obra en las condiciones previstas, por lo que no hubo más remedio que no optar a la subvención ya concedida.

El Concejal Sr. Martínez Herrero, dice que se podrá haber hecho algo de obra.

El Concejal Sr. Fernández Lozano, dice que resultaba imposible realizar la actuación dado el poco margen de tiempo entre la fecha de concesión y la de justificación y ninguna empresa se comprometía a hacer la obra en un margen breve de tiempo.

El Concejal Sr. Martínez Herrero, dice que claro, no se hubiera podido justificar en tiempo y se habría corrido el riesgo de hacer las obras y tener que devolver el dinero de la subvención.

, en otro orden de cosas, dice que se ha fijado que existen muchos decretos dando de baja del registro de parejas de hecho.

El Sr. Alcalde, le informa que efectivamente así ha sido, pues se ha llevado a cabo una depuración del indicado registro y se ha procedido a dar de baja a aquellas parejas que se han marchado del municipio, sin hacer trámite alguno.

Decreto 691/2021, de 9 de diciembre, por el que se solicita el desistimiento de la subvención solicitada para Plan especial y estudio de acceso para el proyecto de Modernización del Matadero Comarcal en Buitrago del Lozoya. El Concejal Sr. Martínez Herrero, quiere pensar que se debe a razones de estar concluida la tramitación urbanística.

El Sr. Alcalde, dice que, ya se ha comentado aquí en diferentes ocasiones, se tramitó un plan especial, y ahora que sale esta cuestión quiere recalcar, que la tramitación del plan especial no se llevó a cabo por una decisión de la Alcaldía, o del equipo de gobierno, el plan se llevó a cabo por sugerencia de la Dirección General de Urbanismo, que consideraban que era la figura que se debía de hacer y que se harían los trámites pertinentes, para que el Ayuntamiento pudiera optar a la subvención de planeamiento. A la vista de ello, y como no puede ser de otra manera, el Ayuntamiento inició los trámites para la aprobación del plan especial, pues lo que se quiere es hacer las obras del matadero cuanto antes.

Con posterioridad, se celebró otra reunión, con representantes de la Comunidad de Madrid, en esta ocasión asistió el Vice Consejero, tres Directores Generales (Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura), representantes de UGAMA, asociación de fuerte implantación en la zona y representantes de este Ayuntamiento, la idea primordial era que UGAMA, necesitaba tener conocimiento de cuando se podía disponer del matadero.

En la indicada reunión, se puso de manifiesto el estado del expediente, estando el mismo prácticamente ultimado, faltando un informe de Carreteras del Estado y otro de Medio Ambiente, dichos informes se recibieron a los pocos días, la sensación que dio la reunión es de que por fin se podía solucionar el problema urbanístico, y que la cuestión del matadero se desbloqueaba.

Pasados dos o tres meses desde que se recibieron los últimos informes en sentido favorable, por la Dirección General de Urbanismo, nos dicen que el Plan Especial, no es la figura adecuada para poder llevar a cabo las obras del matadero (cuando desde esa Dirección General se nos dijo que el Plan Especial era lo que había que hacer), lo que hay que hacer ahora es tramitar una modificación puntual de las Normas Subsidiarias. Esta nueva



perspectiva para solucionar los problemas urbanísticos ha provocado la renuncia a la subvención para el Plan Especial, con la consiguiente devolución del anticipo de la misma. Toda esta problemática está provocando en el Ayuntamiento un gasto innecesario, que perjudica aún más la situación económica del Ayuntamiento. Lo que prueba el interés que tenemos en sacar adelante el matadero. Con el fin de evitar más gastos se ha solicitado a Urbanismo (a instancia del Director General), una subvención, para hacer frente a los gastos de la redacción del documento de modificación puntual.

Se han tenido una nueva reunión con el Vice Consejero, el Director General, UGAMA y representantes del Ayuntamiento, con el fin de agilizar la nueva situación.

El Concejil Sr. Flores Fernández, pregunta si ya se ha comenzado con los trabajos para la modificación puntual.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que ya se han comenzado los trabajos para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, con el fin de poder acometer las obras cuanto antes, es intención del equipo de gobierno que el matadero este construido lo antes posible, no como el que piensa que desde aquí no existe interés alguno en la ejecución de las obras.

Como la documentación para la modificación puntual está muy avanzada, el 12 de enero de 2022, se tiene previsto una reunión entre los técnicos de la Dirección General (Subdirector) y los del Ayuntamiento (redactor del documento y Arquitecta Municipal), con el fin de agilizar la tramitación que depende de la Comunidad de Madrid. Espera que todo se solucione con celeridad y espera que este año se pueda empezar la obra del matadero,

La Corporación municipal, quedó debidamente enterada.

3. DONACIÓN DE OBRAS DE ARTE Y LIBROS JAUME MAYMÓ.

Visto que nuevamente D. Jaume Maymó, donó al pueblo de Buitrago del Lozoya, una serie de obras de arte contemporáneo como figuran en los escritos del Sr. Maymó con fecha:

5 de marzo de 2020, integrada por:

- 19 obras artísticas de la Colección Haciendo Caminos: Serigrafías, Litografías, Carteles...
- 53 libros y catálogos relativos a Picasso, artistas contemporáneos, literatura contemporánea, etc. vinculados a Picasso y a los artistas representados en la colección del Ayuntamiento.
- 2 Hemerotecas monográficas.
- El cabezudo de Picasso donado en 2018.

31 de mayo de 2021, integrada por:

- 6 serigrafías

18 de septiembre de 2021, integrada por:

- 7 obras artísticas de la Colección Haciendo Caminos: Litografías, collage, serigrafía, cartel...
- 7 libros de artista, 2 dípticos y un tarjetón.



- 37 fotografías.
- 78 libros
- 1 camiseta a rayas y unas zapatillas blancas de esparto para vestir un maniquí con el cabezudo de Picasso.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2021, se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)
Votos válidos: Nueve (9)
Votos a favor: Nueve (9), Tres (3) PSOE; Dos (2) IU MeP y Cuatro (4) PP
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Trasmitir a D. Jaime Maymó, el agradecimiento de este Ayuntamiento por la donación que se efectúa.

SEGUNDO. Aceptar las obras que se donan y se incluyan en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

4. DONACIÓN DE OBRAS DE ARTE Y LIBROS PUENTE AMIGOS VALLAURIS-BUITRAGO.

A continuación, por el Sr. Alcalde se informa que, a través de las muestras artísticas realizadas en la Sala Municipal de Exposiciones desde su inauguración en el año 2010, el Ayuntamiento atesora una importante colección de obras donadas por los artistas participantes en las diferentes exposiciones temporales.

La mayor parte de ellas proceden de las exposiciones anuales (10 concretamente) celebradas a través del colectivo PUENTE AMIGOS VALLAURIS-BUITRAGO, y consta este conjunto de 193 obras de distintas tipologías: pinturas en diferentes técnicas, grabados, cerámicas, escultura...

Por otro lado, hay que sumar un segundo conjunto formado por otras 9 obras de artistas que han realizado una exposición de manera individual en la sala y también han donado obra.

De todas estas obras se adjuntan dos archivos: Inventario de Arte Contemporáneo PUENTE AMIGOS VALLAURIS BUITRAGO e Inventario de Arte Contemporáneo EXPOSICIONES INDIVIDUALES en los que se relacionan de forma pormenorizada todas las obras mencionadas a través de fichas técnicas individuales.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2021, se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:



Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)
Votos válidos: Nueve (9)
Votos a favor: Nueve (9), Tres (3) PSOE; Dos (2) IU MeP y Cuatro (4) PP
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Mostrar el agradecimiento de este Ayuntamiento por las donaciones efectuadas.

SEGUNDO. Aceptar las obras que se donan y se incluyan en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

5. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de noviembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la Ordenación e Imposición, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos, de Buitrago del Lozoya que fue publicada definitivamente en el BOCM núm. 109 de fecha 8 de mayo de 2018.

Posteriormente a la aprobación por parte de este Ayuntamiento de dicha Ordenanza fiscal, se ha producido un novedoso y reciente cambio de criterio por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el sentido de la necesidad de tener en cuenta, a la hora de fijar el tipo de gravamen, la intensidad de uso del dominio público [Sentencia núm. 1659/2020; Sentencia núm. 1707/2020; Sentencia núm. 1681/2020; Sentencia núm. 1702/2020; Sentencia núm. 1682/2020; Sentencia núm. 1738/2020; Sentencia núm. 1759/2020 y Sentencia núm. 1783/2020]. Dicho Tribunal Supremo [así como los diferentes TSJ] han entendido que debía de procederse a dejar sin efecto el artículo 4º [Cuota Tributaria] y, en su lugar, dar una nueva redacción al mismo en el sentido de incluir dos tipos impositivos conforme así recoge, ya, el nuevo texto de Ordenanza modificada y que se adjunta al Expediente.

Constituye el hecho imponible de la tasa regulada en el art. 20 y 24.1.a) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el aprovechamiento especial del dominio público local, y reconocida al Ayuntamiento la potestad reglamentaria al amparo de los artículos mencionados, así como en el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y legislación autonómica, conforme a los arts. 15 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, se retira y ratifica la ordenanza aprobada en su día como el instrumento normativo más adecuado para su regulación, atendida la Jurisprudencia creada por el Tribunal Supremo en varias sentencias dictadas desde el 21 de diciembre de 2016, y todas en el mismo sentido hasta diciembre de



2020, con la variación anunciada en las sentencias más recientes [por todas la de 3 de diciembre de 2020], que hacen que dicha Ordenanza, principalmente en su artículo 4º, deba adecuarse al último mandato del Tribunal Supremo.

Examinado el proyecto de modificación completa de dicha ordenanza, así como los informes que constan en el expediente:

- Informe Jurídico emitido por GONZALO ABOGADOS & IURISLOCALIA de fecha 27/09/2021.
- Informe Técnico-Jurídico-Económico emitido por Valbuena y Ron Ingenieros y GONZALO ABOGADOS & IURISLOCALIA, de 04/10/2021.

Atendido que con fecha 24/11/2021, se procedió a la publicación de la oportuna consulta pública en el portal web de transparencia de este Ayuntamiento por plazo de 7 días a fin de dar audiencia general, sin que se hayan procedido a emitir opiniones/alegaciones al respecto.

Visto que con fecha 16/12/2021 el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento emite informe favorable, con relación a dicha modificación

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2021, se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)
Votos válidos: Nueve (9)
Votos a favor: Nueve (9), Tres (3) PSOE; Dos (2) IU MeP y Cuatro (4) PP
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional e inicial la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA o APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL en el sentido de recoger las modificaciones que afectan solo al artículo 4ª así como, y para mayor claridad, existiendo alguna pequeña modificación también en el enunciado de la tasa reguladora así como en el texto, y en concreto, debiendo de eliminar toda alusión a una utilización privativa, para mejor comprensión se da una nueva redacción a toda la ordenanza de forma completa, tal como se recoge en el **ANEXO 1** de la presente propuesta de alcaldía, cuya redacción pasa a ser la que se indica en dicho anexo.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL y en el BOCM, (**se publicará íntegramente la ordenanza y las tablas que figuran en el anexo y al final del referido informe técnico económico**), por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, y aunque se trata de modificación y no de implantación, y por cuanto además la modificación parcial ha venido impuesta por imperativo de la nueva doctrina del Tribunal Supremo, publíquese también en la web del municipio a los



efectos de información general del vecindario, entidades y demás conforme a la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de la respectiva ordenanza fiscal

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

6. ANEXO TARIFAS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

Considerando el informe de Secretaría de fecha 16 de diciembre de 2021, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela de música.

Visto el Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela municipal de música elaborado por la Secretaría-Intervención, 16 de diciembre de 2021, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2021.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2021.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la subida es lineal del 11,5 %, así mismo da lectura a las conclusiones del informe de la Intervención Municipal, que dice así:

“Dicho Anexo de Tarifas viene amparado en la OBLIGACIÓN LEGAL de adecuar el precio público como mínimo al coste del servicio, de conformidad con el art.25 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y, además, paliar el déficit y nivel de deuda del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya. Dicho coste de los servicios puede estudiarse en los informes anexos a la cuenta general, de los que se deduce una pérdida económica por la prestación de este servicios superior a 100.000€ anuales, los cuales no quedan cubiertos con la presente subida de precios públicos, no teniendo, por tanto, carácter abusiva dicha subida y siendo este informe de carácter FAVORABLE a las subidas progresivas, si bien se advierte que debería continuar subiéndose los precios para adecuarlos al coste de los servicios”.

Tras lo cual, se somete el asunto a la consideración del Pleno municipal, sometiéndose a votación, la cual una vez realizada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)
Votos válidos: Nueve (9)
Votos a favor: Cinco (5), Tres (3) PSOE y Dos (2) IU MeP.
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cuatro (4) PP.



A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de la escuela municipal de música, presentado por la Intervención, en los términos recogidos en el mismo.

SEGUNDO. Publicar el Anexo de Tarifas de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento y en la Sede electrónica del mismo para mayor difusión, así como en el BOCM.

7. APROBACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO

Vista la tramitación llevada a cabo, donde consta, los informes de Secretaría y de Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe propuesta de Tesorería.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2021,

El Sr. Alcalde agradece al personal de administración por el esfuerzo realizado para poder estudiar este asunto y el siguiente del Orden del Día.

Por el Concejal Don Ángel Martínez Herrero, le dice que le gustaría tener conocimiento de las inversiones que se quieren llevar a cabo con el importe del crédito.

El Sr. Alcalde dice que ya se ha visto en la Comisión, a lo que El Sr. Martínez Herrero responde diciendo que él no ha podido asistir.

El Concejal Don Enrique Flores Fernández, dice que le gustaría que al menos se hiciera un resumen.

Le responde el Concejal de Hacienda Don Máximo Alonso Arranz, el cual dice que es necesario contar con liquidez, para hacer frente a los gastos que se van a producir como consecuencia del PIR, tanto el vigente, como el futuro (las inversiones previstas en este son 100 % municipal), ya que como todos saben la Comunidad de Madrid, abona el 50 % de la inversión con la adjudicación de la misma y el 50 % restante una vez finalizadas las obras, normalmente los pagos se demoran más de lo previsto, por lo que es el Ayuntamiento quien ha de afrontar los pagos en los tiempos que marca la normativa de aplicación.

Se quiere contar con fondos además para, las obras del Castillo, cuyo importe en estos momentos es incierto, y que dependerá de la posición del Ministerio de Fomento con respecto a la subvención concedida en su momento.

Por otro lado, se está ultimando un convenio con el Canal de Isabel II, para la gestión a largo plazo del Área Recreativa de Río Sequillo, dentro de los compromisos que se pueden adquirir como consecuencia del convenio, se van a tener que llevar a cabo inversiones de calado, lo positivo de estas inversiones es que van a ser productivas.



Que el importe con exactitud no está concretado aún, pero que entre abril y mayo se tendrá pleno conocimiento.

El Sr. Alcalde, añade gracias a que en estos dos últimos años el ahorro neto y nivel de endeudamiento, permiten llevar a cabo la operación, acreditándose además que el Ayuntamiento cuenta con autonomía suficiente para afrontar el compromiso, que se va a adquirir con la operación proyectada.

El Ayuntamiento lleva dos años “apretándose el cinturón” y prueba de ello son medidas que se están adoptando, como por ejemplo la decisión tomada con el alumbrado extraordinario de navidad, circunstancia que además se refuerza con lo que la Intervención Municipal, en su informe dice:

“No obstante, se recomienda desde esta Intervención la continuación de las medidas de reducción de la deuda que se vienen llevando a cabo en los precedentes ejercicios, que repercuten visiblemente tanto en la mejora del equilibrio presupuestario como en la tesorería municipal”

La operación propuesta hace dos años no hubiera sido posible.

La Concejala Doña Esther López Martín, se interesa si los créditos vigentes, se van a cancelar o van a continuar.

El Sr. Alcalde manifiesta que las operaciones vivas en la actualidad se van a las operaciones vigentes se van a amortizar (excepto la del pago a proveedores y la de la compra del inmueble en plaza del Gato, que prácticamente están en su fase final de amortización) esta operación es para inversiones.

El Concejala Sr. Martínez Herrero, insiste en la inexistencia de un estudio concreto a lo que se va a destinar el importe del crédito.

El Sr. Alcalde dice, que en el punto de información de la Alcaldía, se va a dar cuenta del contenido de una comunicación del Ministerio de Fomento en relación con la subvención del Castillo, y a la vista de lo “bien” que se han hecho las cosas, es muy probable que haya que reintegrar en torno al 1.000.000,00 euros., dato provisional ya que, está pendiente del informe de la Intervención General del Estado.

El Concejala Sr. Alonso Arranz, subraya, que en el presupuesto se ha previsto una inversión para las obras del Castillo de 819.400,84 euros, importe que es posible que sea insuficiente, pues existe otra estimación que acerca la inversión a 1.100.000,00 euros, dinero que nos va a reclamar Fomento con absoluta seguridad, una vez que la abogacía del Estado emita su informe, después tendremos que reclamar a la empresa constructora que no ha cumplido con sus compromisos.

En el área recreativa, se piensa que se podría invertir unos 485.000,00 euros.

Sólo con estas dos previsiones, nos situamos alrededor de 1.300.000,00 euros.

Se ha optado por la suscripción de una operación de crédito de 1.500.000,00 euros pues, se considera que estaríamos en el límite de endeudamiento. Que las inversiones a realizar se aproximan a dicha cifra, en el área recreativa se quieren ejecutar obras de pistas de pádel, de tenis, un restaurante además de otras infraestructuras necesarias.



El Concejal Sr. Martínez Herrero, dice que en el anterior convenio, el Canal asumía estas inversiones y ahora es el Ayuntamiento el que ha correr con esos gastos.

El Concejal Sr. Alonso Arranz, dice que lo que se está haciendo ahora es negociar un convenio de cesión demanial a 20 años, que el anterior convenio se ha denunciado por el Canal, y ya no son válidas las condiciones pactadas en aquel momento, hay quien considera que el convenio anterior se firmó en unas circunstancias de dudosa legalidad. En estos momentos la Intervención del Canal no informaría favorablemente un convenio similar, y de igual modo este Ayuntamiento no lo haría con un tercero con un convenio similar.

El Concejal Sr. Martínez Herrero, en relación con el Castillo, se ha dicho en este Pleno que Fomento respetaría los importes abonados.

El Concejal Sr. Alonso Arranz, dice que eso es lo que se espera en el mejor de los casos, que nos estamos previendo una situación menos favorable. De todos modos, en el caso de devolver lo no invertido, más los intereses legales estaríamos rondando las previsiones que tenemos.

El Concejal Sr. Martínez Herrero, considera que esta cuestión del Castillo se podrá haber solucionado de otra manera, llegando a acuerdos.

El Concejal Sr. Alonso Arranz, dice que esperamos que la solución a este serio problema, dadas las circunstancias que se ha producido, sea lo más favorable a los intereses municipales, contamos con el apoyo de Fomento, pero la decisión de la Intervención, puede ser otra.

El Concejal Sr. Martínez Herrero, concluye diciendo, que Patrimonio de la Comunidad de Madrid, debería adoptar alguna solución ya que por ellos de alguna manera está pasando todo esto.

El Concejal Sr. Alonso Arranz, dice que Patrimonio de la Comunidad Madrid, no va a aportar ni un euro.

Tras las intervenciones reseñadas, se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)
Votos válidos: Nueve (9)
Votos en Contra: Cero (0)
Votos a favor: Cinco (5) Tres (3) PSOE y Dos (2) IU MeP.
Abstenciones: Cuatro (4) PP.

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito para la financiación de Inversiones, al BBVA, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD FINANCIERA ADJUDICATARIA	BANCO BILBAO VIZCAYA
IMPORTE CONCEDIDO	1.510.000,00 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	SIETE AÑOS



Periodo de liquidación de intereses y amortización	TRIMESTRAL
Tipo de Interés = FIJO DEL 0,85 %	
Comisiones de No Disponibilidad	MÁXIMO DEL 0,10 %
Comisiones de agencia	NO PROCEDE
Intereses de demora	3 %

SEGUNDO. Notificar al *adjudicatario* de dicha operación de crédito a largo plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma.

8. APROBACIÓN PRESUPUESTO 2022

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2021.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto 2022 y el avance de liquidación, así como los informes emitidos por la Secretaria e Intervención de este Ayuntamiento de 20 de diciembre de 2022.

Vistos los Anexos constitutivos del expediente de aprobación del presupuesto.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2021, y tras un amplio cambio de impresiones, se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)
Votos válidos: Nueve (9)
Votos en Contra: Cuatro (4) PP.
Abstenciones: Cero (0).
Votos a favor: Cinco (5) Tres (3) PSOE y Dos (2) IU MeP

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2021, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	2022
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	892.432,91
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.413.846,66
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.166.943,36
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	27.121,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.520.343,93
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	491.347,61



TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		491.348,61
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		5.011.692,54
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.510.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.510.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.521.692,54

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	2022
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.705.028,67
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.502.499,90
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	25.940,61
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.050,80
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4.345.519,98
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.869.009,87
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.869.009,87
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.214.529,85
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	243.910,04
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		243.910,04
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.458.439,89

SEGUNDO. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2022.

TERCERO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2022 que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo) que en la misma se señalan.

QUINTO. Aprobar la creación de los puestos de trabajo contemplados en la Relación de Puestos de trabajo.

SEXTO. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación.

OCTAVO. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de



Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

NOVENO. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

9. APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LLEVAR A CABO EL “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ JARDINES, PL. BELEN VIVIENTE Y C/ RIO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA”

Visto que mediante Decreto 277/2020, de 19 de junio, se adjudicó la redacción del “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ JARDINES, PL. BELEN VIVIENTE Y C/ RIO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA”, al arquitecto D. Manuel Erades Alonso, siendo el objeto de dicho Proyecto:

1º.- Se propone en la C/ Jardines una pavimentación en plataforma única con acera en margen sur, para garantizar la accesibilidad de las personas, así como favorecer la mejora de la calidad de vida, plataforma única delimitada con bolardos con pavimento de adoquín prefabricado de hormigón monocapa en combinación de 3 tonos Color-Mix, acorde con las pavimentaciones que se están ejecutando en el municipio.

2º.- La actuación de pavimentación y de adecuación en la Pza. del Belén Viviente propone desarrollar dicha Pza., con carácter estancial y de esparcimiento junto al Castillo de Buitrago. Se propone una pavimentación en plataforma única para garantizar la accesibilidad de las personas en diálogo con el carácter estancial y de esparcimiento de la Plaza. El objetivo de la actuación es configurar una plaza delimitada:

- 1- En la zona NORTE por la MURALLA del Castillo.
- 2- En la zona OESTE por las edificaciones existentes, antiguo Lavadero Municipal y antigua Casa del Secretario.
- 3- En la zona SUR de la plaza, que constituye el final de la C/ Jardines, la idea es plantar línea de árboles en continuidad con los bolardos de C/ Jardines. Al plantar los árboles como continuación de la línea de bolardos de C/ Jardines, el visitante se introduce directamente en la Plaza. Estos árboles, cerrarán la perspectiva de la calle Jardines, pero a medida que nos acercamos al final descubrimos el “vacío” con el paisaje del Bosque al fondo.
- 4- En la zona ESTE de la plaza, queda delimitada por un murete de piedra existente que funciona bien como banco corrido con vistas hacia el paisaje del Bosque.

En cuanto al tratamiento de la plaza, siempre en plataforma única, se plantea la ordenación de la misma creando los siguientes ámbitos:

AMBITO CENTRAL DE LA PLAZA: En el ámbito central de la Plaza, se propone adoquinar con adoquín monocapa Románico en combinación de 3 tonos Color-Mix a elegir (otoño/tostados/siena/antracita), cara superior con textura abujardada, de forma rectangular de tres formatos combinados 20x14x8 / 14x14x8 / 9x14x8 cm.



AMBITO PARALELO A MURALLA: Simbolizando la huella del foso del Castillo de Los Mendoza, y en una franja paralela a la muralla, se propone adoquinar con adoquinado a base de granito Silvestre de Nacional de distintos tamaños 6x6x6 ,10x10x8, 10x20x8 y 20x20x8 colocado a la portuguesa. En esta zona se crea escalera que discurre paralela a la muralla salvando una altura de 5,00 metros, 34 escalones de 15 cm x 37 cm.

AMBITO PARALELO AL MURETE ESTE: Enmarcando la zona este de la plaza, mirador hacia la finca del Bosque al otro lado del Río, se propone adoquinar con adoquín monocapa Románico en un solo tono a elegir (otoño/tostados/siena/antracita), cara superior con textura abujardada, de forma rectangular de tres formatos combinados 20x14x8 / 14x14x8/ 9x14x8 cm. Igualmente se dotará a la Pl. Belén Viviente de:

- Bolardos en zonas necesarias.
- Elementos urbanos como bancos, papeleras, jardineras móviles.
- Iluminación Plaza.
- Elementos vegetales

Atendido que con fecha 25 de octubre de 2019, se recibe por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid por parte de este Ayuntamiento solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de la actuación denominada "Pavimentación y Adecuación de Calle Jardines, Plaza Belén Viviente y Calle Rio Lozoya" por un importe de 425.844,25 € (Gastos asociados incluidos). El valor estimado del contrato asciende a 330.255,00 € (IVA excluido).

Visto que, mediante Resolución de 11 de noviembre de 2021 del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, se aprueba el proyecto de la actuación denominada "Pavimentación y Adecuación de calle Jardines, plaza Belén Viviente y calle Rio Lozoya", en el municipio de Buitrago del Lozoya, dentro del programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 prorrogado.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria e Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2021, se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)
Votos válidos: Nueve (9)
Votos a favor: Nueve (9), Tres (3) PSOE; Dos (2) IU MeP y Cuatro (4) PP
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:



PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos y circunstancias expuestas anteriormente, quedando acreditado que la contratación de las referidas obras mediante un contrato de obras, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y aprobar el "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PAVIMENTACION Y ADECUACION DE C/ JARDINES, PL. BELEN VIVIENTE Y C/ RIO LOZOYA DE BUITRAGO DEL LOZOYA", informado y sellado a los efectos reglamentarios por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, que servirá como Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía-Presidencia, la competencia para continuar con el resto de la tramitación oportuna en dicha licitación, incluyendo expresamente la adjudicación y formalización del correspondiente contrato administrativo.

10. CONTESTACIÓN SOLICITUD DE ALTA PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "NUEVAS PISTAS DE PÁDEL CUBIERTAS Y PISTA DE TENIS ILUMINADA".

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)"

Visto el DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)

Visto el ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 y el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Buitrago del Lozoya dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026.

Atendido que la asignación del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya es la siguiente:

Asignación autonómica: 3.190.028 €

Porcentaje de aportación autonómica: 100 %

Porcentaje de aportación municipal: 0,00 %

Porcentaje de gestión municipal: 100 %

Porcentaje destinado a gastos corrientes: 50 % (1.595.014 €)

Porcentaje destinado a inversiones: 50 % (1.595.014 €)

Vista la RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2021, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de alta de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.



Atendido que: se propone la realización de dos pistas de pádel cubiertas y una de tenis. Las pistas de pádel se orientan en la zona norte de la parcela y con orientación Norte-Sur. Esta es la ubicación correcta para un óptimo soleamiento y para que arroje la menor sombra posible sobre la pista de tenis situada al sur de las mismas. Estarán dotadas de pasillos perimetrales que cumplen con los reglamentos deportivos vigentes. La cubierta será a base de estructura de aluminio y policarbonato. Ambas pistas estarán rodeadas de una solera de hormigón para los posibles espectadores, y se conectarán con el Polideportivo con el objetivo de compartir vestuarios y demás infraestructuras deportivas, a través de un camino lo más integrado posible con el terreno.

RESUMEN CAPÍTULOS			
ACTUACIONES PREVIAS			1.944,00 €
2 PISTAS DE PADEL. SOLERA			9.861,95 €
2 PISTAS DE PADEL DE VIDRIO 12 mm. Iluminada			34.179,57 €
2 PISTAS DE PADEL. CUBRICIÓN			37.340,36 €
1 PISTA DE TENIS. Iluminada			23.004,00 €
URBANIZACIÓN			5.508,00 €
GESTIÓN DE RESIDUOS			729,00 €
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD			1.604,21 €
CONTROL DE CALIDAD			202,50 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			114.373,59 €
	G.G + B.I	19%	21.730,98 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)			136.104,57 €
		IVA 21%	28.581,96 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)			164.686,53 €
HONORARIOS ARQUITECTO			
PROYECTO (incluye topográfico y estudio geotécnico)	7.078,52 €		
DIRECCIÓN DE OBRA	2.300,00 €		
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	1.000,00 €		
			10.378,52 €
		IVA 21%	2.179,49 €
TOTAL HONORARIOS ARQUITECTO			12.558,01 €
TOTAL GASTOS ASOCIADOS			12.558,01 €
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA			177.244,54 €

Vista la documentación complementaria, requerida en la RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2021.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2021, se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)



Votos válidos: Nueve (9)
Votos a favor: Nueve (9), Tres (3) PSOE; Dos (2) IU MeP y Cuatro (4) PP
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:

PRIMERO. Solicitar al Centro Gestor, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, EL ALTA de la actuación denominada “**Nuevas pistas de pádel cubiertas y pista de tenis iluminada**”, con un presupuesto total de 177.244,54€, IVA incluido.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Jesús Ignacio González González y al Agente de Empleo y Desarrollo Local M^a Teresa Hernán Martín, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que tramiten cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

11. REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REDACCIÓN DE AVANCE DEL PLAN GENERAL FASE 2, 3 Y 4.

Vista la subvención concedida este Ayuntamiento para la redacción del Avance del Plan General de Ordenación Urbana, de Buitrago del Lozoya, Fases II, III y IV.

Atendido que el pasado 13 de diciembre con número de registro de entrada en el Ayuntamiento 4654/2021, se requiere por la Subdirección General de Cooperación y Asistencia Urbanística al Municipio, a este Ayuntamiento con relación a la antedicha subvención, entre otras cuestiones:

“Respecto al certificado del Secretario municipal de aprobación de los trabajos - Avance del Plan General- por el Pleno del Ayuntamiento con las formalidades y requisitos requeridos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, se comprueba que el certificado aportado corresponde a un acuerdo de aprobación que NO CUMPLE los requisitos del artículo 56.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la CM: “En todo caso, el acuerdo del Ayuntamiento de aprobación del Avance deberá expresar el resultado de los trámites de información pública, incluir el informe de análisis ambiental, y el Informe de Impacto Territorial y, en particular, la incidencia de éste en el contenido del Avance”.

Vistos el contenido de los siguientes informes:

- Informe sobre escritos de sugerencias presentados durante el período de información pública del Avance del Plan General de Buitrago del Lozoya, emitido en octubre de 2018 por el equipo redactor del Plan General de este municipio.
- Informe de Análisis Ambiental emitido el 9 de octubre de 2019, por el Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Madrid de 11 de febrero de 2020, por el que se emite el Informe de Impacto Territorial del Avance del referido Plan General de Ordenación Urbana.



- El informe emitido por el equipo redactor del Plan General de este municipio, de 20 de diciembre de 2021 relativo a la *“Incidencia del Informe de Impacto Territorial sobre el Avance del PGOU de Buitrago del Lozoya”*

Atendido que el pasado 7 de abril de 2021, el Pleno del Ayuntamiento adopto el siguiente acuerdo:

“2. APROBACIÓN DEL AVANCE DEFINITIVO DEL PLAN GENERAL

Vistos los antecedentes del expediente de tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, así como la subvención solicitada al amparo de la Orden 3218/2016, de 1 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con objeto de justificar la ejecución de las fases planteadas en el contrato con la empresa RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, SLP conforme los hitos de tramitación para la aprobación del Plan, con fecha 30 de marzo de 2021 y registro de entrada en este Ayuntamiento número 1195, dicha empresa hace entrega del “Documento de Aprobación Definitiva del AVANCE”.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de marzo de 2021.

Visto el informe de Secretaría de fecha 07 de abril de 2021, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con el voto favorable de los 5 concejales (PSOE e IU MeP) y 4 en contra (PP) que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el documento de Avance Definitivo.

SEGUNDO. Remitir la documentación y el acuerdo de Pleno a la DG Administración Local para tramitar la subvención del Servicio de Redacción del PGOU.”

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo; Patrimonio Municipal e Histórico; Consumo; Economía y Hacienda de fecha 23 de diciembre de 2021, se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)
Votos válidos: Nueve (9)
Votos a favor: Nueve (9), Tres (3) PSOE; Dos (2) IU MeP y Cuatro (4) PP
Abstenciones: Cero (0).
Votos en Contra: Cero (0).

A la vista del resultado de la votación, por el Pleno, se adopta el siguiente, Acuerdo:



ÚNICO. Completar el Acuerdo del Pleno adoptado el pasado 7 de abril de 2021 de tal forma que se haga mención expresa a:

I. Al Informe sobre escritos de sugerencias presentados durante el período de información pública del Avance del Plan General de Buitrago del Lozoya, (en el BOCAM nº 162, de 9 de julio de 2018 se publicó anuncio del acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya en su sesión de 22 de junio de 2018, resolviendo someter a exposición pública el Documento de Avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de Buitrago del Lozoya, así como el Documento Inicial Estratégico para el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria de dicho Plan General, durante un plazo de 45 días), emitido en octubre de 2018 por el equipo redactor del Plan General de este municipio, dándose por reproducido su contenido a los efectos legales oportunos y se anexe al correspondiente certificado que se emita por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para cumplimentar el requerimiento efectuado.

II. Al Informe de Análisis Ambiental emitido el 9 de octubre de 2019, por el Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid., dándose por reproducido su contenido a los efectos legales oportunos y se anexe al correspondiente certificado que se emita por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para cumplimentar el requerimiento efectuado.

III. Al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Madrid de 11 de febrero de 2020, por el que se emite el Informe de Impacto Territorial del Avance del referido Plan General de Ordenación Urbana así como al informe emitido por el equipo redactor del Plan General de este municipio, de 20 de diciembre de 2021 relativo a la "Incidencia del Informe de Impacto Territorial sobre el Avance del PGOU de Buitrago del Lozoya", dándose por reproducidos sus contenidos a los efectos legales oportunos y se anexen al correspondiente certificado que se emita por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para cumplimentar el requerimiento efectuado.

12. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Acto seguido por la Alcaldía se informa sobre las cuestiones, que más adelante se indican:

Como ya adelantamos el pasado año cuando anunciamos que se había conseguido el compromiso por parte de la Dirección General de Patrimonio de una intervención en el Palacio del Bosque, edificio muy querido y apreciado por todos los vecinos de Buitrago y del que nadie se había acordado hasta ahora, decir que se están llevando a cabo las obras de consolidación para permitir una intervención posterior que permita ponerlo en valor, además también se ha conseguido el compromiso de una actuación en la Coracha, actualmente se está desarrollando el proyecto que se pretende ejecutar a partir de la próxima primavera, un proyecto muy complejo debido a la necesidad de comenzar la obra con el compromiso por parte de CYII de mantener el nivel del agua por debajo de la actuación, para lo cual se han mantenido reuniones entre las tres administraciones Ayuntamiento, Canal y Comunidad y de lo que se irá informando en Pleno.

El pasado 19 de noviembre se tomó posesión de las obras correspondientes al "**Proyecto de recuperación, restauración y puesta en valor del Castillo de Buitrago**" como consecuencia del requerimiento que este Ayuntamiento solicito a la empresa FREYSSENET, de conformidad



y siguiendo las recomendaciones del informe jurídico emitido por los servicios jurídicos externos con relación a los acuerdos plenarios del pasado 29 de julio.

En cuanto a este expediente actualmente no tenemos confirmación oficial por parte del Ministerio de la cuantía y cómo será la devolución de la subvención, ya que está pendiente de informe por parte de la Abogacía del Estado, actualmente hay dos posibilidades que nos ha transmitido el propio Ministerio para que tengamos en cuenta a la hora de redactar el informe de reclamación de daños y perjuicios contra la empresa FREYSSINET:

“1. Como si la devolución fuera la revocación del total de la ayuda con intereses de demora: 1.501.095,75 € + 331.911,81 € (calculados estos intereses hasta el 22 de noviembre de 2021)

2. Como si la devolución exigida por este Ministerio fuera parcial de la ayuda concedida, también con intereses de demora: 864.565,99 € + 160.679,32 € (calculados estos intereses hasta el 22 de noviembre de 2021)

Como esta ayuda se abonó en dos anualidades, los intereses de demora se calculan desde la fecha de pago para cada uno de ellos.”

Es decir, esto supondría para Buitrago tener que devolver 864.565,99 € de la parte de la subvención no consumida y pagar al Ministerio 160.679,32 € o 968.441,57 € dependiendo del informe de la Abogacía del Estado.

El 13 de octubre se recibió en este Ayuntamiento requerimiento de la Cámara de Cuentas referente a la Fundación “Manantial de Cultura de Buitrago del Lozoya” en la que se nos requiere que se remitan las cuentas de los ejercicios de 2016 a 2020, así como información del estado de la misma, a consecuencia de ello se envió notificación en la que resumiendo se informó:

- Que el 11/11/2010 se aprobó en pleno la constitución y estatutos de dicha Fundación
- Que según los estatutos la presidencia de dicha Fundación recae sobre el alcalde de Buitrago del Lozoya y que este no tenía constancia de dicha Fundación hasta el requerimiento de la Cámara de Cuentas a la cual remite la documentación obrante en los archivos municipales:
 - ✓ Escritura de Constitución.
 - ✓ Informe de la Jefa de Negociado de este Ayuntamiento en la que una vez revisada la contabilidad municipal comprueba que el 25/11/2010 se aportaron desde el Ayuntamiento 7500 € en concepto de aportación municipal para la creación y constitución de dicha Fundación y 1000 € el 20/03/2014 en concepto de aportación municipal y que desde 2014 la Fundación carece de actividad.
 - ✓ Documentos contables.
 - ✓ Movimientos contables de la cuenta de la cual es titular la Fundación y que se solicitaron desde esta alcaldía y que reflejan las aportaciones anteriores por parte del Ayuntamiento por un total de 8500 € y ninguna otra aportación y respecto a los pagos realizados:
 - 25/11/2010 3010.50 gastos de constitución
 - 18/05/2011 1307.56 factura a nombre de Juan Vera Villanova
 - 24/06/2011 1307.56 factura a nombre de Juan Vera Villanova
 - 31/10/2010 1500.62 factura a nombre de Deportes Sierra Norte, SL en concepto de equipaciones de equipo de fútbol, cuando el deporte no era un fin recogido en los estatutos de la Fundación.
 - 19/11/2014 1001 € factura a nombre de VAT ASESORIA Y CONSULTING. Es decir, un total de pagos por valor de 8.127,24 €
 - El resto hasta 8500 € se pierde en comisiones de mantenimiento y administración hasta el 7/04/2016 en que la cuenta es cancelada.
 - ✓ Inscripción en el registro de Fundaciones



- ✓ Declaración Censal
- ✓ Comprobantes de transferencias y facturas emitidas por la Fundación.

Quedando a disposición y a la espera de que la Cámara de Cuentas nos requiera o informe la manera de proceder, posiblemente se tenga que convocar al Patronato de la Fundación para la disolución de la misma, visto que desde 2014 no tiene ningún tipo de actividad y que con seguridad supondrá unos gastos de cancelación para las arcas de este Ayuntamiento.

El pasado 16 de diciembre, se recibió desde GALSINMA convocatoria para el próximo 26 de enero que se celebrará Asamblea General en la que se tomaran decisiones referentes a la sentencia 1258/2021 en la que se reclama a GALSINMA por parte de la Comunidad de Madrid 672.529,98 euros más los intereses de demora devengados y debido a la no justificación de la subvención concedida a la Asociación en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid en los años 2007-2013. Esto supondrá con toda seguridad que el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya al pertenecer a GALSINMA tenga que pagar una parte, de la cual se dará cuenta en este Pleno cuando se tenga más información.

Antes de acabar me gustaría leer una carta que esta misma mañana he enviado a Telemadrid

"A la atención del/de la responsable del programa Ruta 179 sobre Buitrago del Lozoya emitido el domingo día 19 de diciembre de 2021.

NOTA ACLARATORIA

El pasado domingo día 19 de diciembre se emitió por Telemadrid un extenso reportaje sobre Buitrago del Lozoya, poniendo en valor una buena parte de los recursos que tienen esta villa, de los cuales disfrutamos todos los vecinos y nuestros visitantes. Aprovechamos esta nota para felicitar a los responsables y presentadores del programa, porque pensamos que cumplió sobradamente con las expectativas de la mayoría de los ciudadanos de Buitrago. No obstante, durante la retransmisión, en el curso de la visita a la parroquia, se produjeron unas manifestaciones por parte de una vecina de Buitrago, en la que se afirmaba que la Cruz Procesional, una extraordinaria y valiosísima obra de arte del siglo XVI, fue robada. Este hecho es el que motiva esta nota aclaratoria, ya que se trata de una gran mentira y gravísima acusación, que afecta a una persona que ya no está entre nosotros y a sus descendientes, que viven y trabajan en Buitrago y gozan de un merecido respeto y reconocimiento por parte de los vecinos de Buitrago. No entramos a valorar las razones o intenciones que llevan a provocar semejante acusación, así pues, pasamos a explicar lo sucedido con la Cruz Procesional.

En julio del año 1936, a los pocos días de producirse la rebelión militar contra el Gobierno legítimo de la República, con el consiguiente caos que se generó, el alcalde (legítimo) de Buitrago, D. Víctor Rodrigo, decide entre otras cosas (como proceder a la protección de la vida de muchas personas) poner bajo su custodia la Cruz Procesional, para evitar, precisamente, que fuera robada o vandalizada.



De forma inmediata, dado que el Ayuntamiento no disponía de los medios necesarios para proteger la cruz, pone este hecho en conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública. Unos días después, el 14 de agosto, contesta el Ministerio dando instrucciones al alcalde para que proceda, garantizando en todo momento la seguridad e integridad de la cruz, a depositarla en la Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico; así se procede y el día 16 de septiembre se deposita en la Junta, emitiéndose un recibo. Es muy probable que la cruz, junto con numerosas obras de arte que el Gobierno de la República puso a buen recaudo, salieran de España, la mayoría a Suiza, con la condición de que fueran devueltas al Estado Español, ganara quien ganara la guerra. Posteriormente, acabada la contienda, fue exhibida (1943) en el Museo Arqueológico y más adelante recuperada sin ningún problema porque está perfectamente acreditado su origen.

A todo lo dicho, de forma sucinta, aportamos a esta nota los documentos que acreditan lo realizado por el entonces alcalde de Buitrago.

Sirva esta nota aclaratoria para restablecer la verdad y rehabilitar el honor de un alcalde democrático que no robó nada.

La Corporación Municipal, quedó debidamente enterada.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia, se invita a los presentes, a que realicen los Ruegos y Preguntas, que estimen pertinentes.

Hace uso de la palabra el Concejal Don Enrique Saturnino Flores Fernández, diciendo que sobre el alumbrado extraordinario de navidad, que luce toda la noche, se podrá valorar su apagado durante la madrugada, ya que a partir de cierta hora no es necesario y se puede ahorrar.

El Sr. Alcalde dice que está de acuerdo, con la propuesta, pues significará un ahorro, evitando además, molestias a los vecinos de la zona.

El Concejal Don Jesús María de Serranos Ramírez, se informa, que se tiene previsto el apagado del alumbrado a partir de la hora que se determine, y que se llevará a cabo cuanto el alumbrado este completo.

El Concejal Sr. Flores Fernández, manifiesta que, algunos vecinos se han quejado, en relación con algunos adornos que han colocado en la plaza, su queja es que más que adornos navideños, parecen adornos de la feria medieval.

El Concejal Sr. Flores Fernández, pregunta, si se va hacer la fiesta fin de año.

El Alcalde, dice que por responsabilidad, no se haría, debido al incremento de incidencia, invita a los miembros de la Corporación a una reunión, el próximo martes o miércoles a tener una reunión para decidir si se hace o no.



También se habla por la Alcaldía la posibilidad de celebrar la carrera San Silvestre 2021, en este caso es diferente, pues es al aire libre.

Se concreta que se llevará a cabo una reunión para valorar la idoneidad de celebrar la fiesta de fin de año.

El Concejal Sr. Flores Fernández, en relación con las obras Calle la Tahona, sugiere que no se pinte la acera de amarillo, se señalice adecuadamente o bien se pinte en el asfalto.

Se debate ampliamente esta propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluido el acta, levantando la sesión, siendo las 21:45 horas, de lo que como Secretario-Interventor, Certifico.